

ANUNCIO

Con fecha 21 de febrero de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto Núm. 2023-0490 de aprobación de las bases y convocatoria de la campaña del Área de Comercio "IX Cártama Enamora" con el siguiente tenor literal:

"IX CÁRTAMA ENAMORA"

CONVOCATORIA.- El objeto de las presentes bases es la convocatoria de la "IX Cártama Enamora" promovida por el Ayuntamiento de Cártama en colaboración con los establecimientos del municipio con la finalidad de apoyar y dar a conocer los establecimientos comerciales de nuestro municipio.

La campaña, que se desarrollará en Cártama, Estación de Cártama y Sexmo, se realizará del 3 al 14 de febrero de 2023, ambos inclusive.

RÉGIMEN JURÍDICO.- La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza Nº 16 General reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006 de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2020 y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Los gastos inherentes al presente concurso por un total de 420 euros se imputarán a la partida presupuestaria 430 48036 de Premios Comercio e Industrias.

CONCURRENCIA COMPETITIVA.- Los premios a los establecimientos participantes se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

INSCRIPCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.- Los establecimientos interesados en participar en la "IX Cártama Enamora" deberán dirigirse al Área de Comercio y enviar un correo electrónico a comercio@cartama.es en el plazo del 25 de enero al 1 de febrero de 2023 y personal del ayuntamiento se pasará a recoger los datos del comercio y la aceptación de las bases para participar en esta campaña.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.- Es requisito indispensable que los establecimientos participantes decoren su negocio con la temática de San Valentín. Cada establecimiento ofrecerá un bono de 20 € en consumición en su propio negocio, el cual se sorteará entre los clientes participantes que hayan rellenado sus pasaportes.

VENTAJAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.-

- Promoción de su negocio.
- Publicidad de su negocio en cartelería, trípticos con plano, marquesinas, lonas, Renfe, Radio, etc., que se distribuirán por todo el núcleo urbano.
- Impacto económico positivo. Solo los establecimientos adscritos podrán ofrecer a su clientela sellos para completar el pasaporte y poder participar en el sorteo de los premios arriba mencionados, con lo cual se fomenta el consumo que implicará mayores ingresos.

FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CLIENTES.- Por cada compra o consumición se les entregará un pasaporte, el cual deberán rellenar con sus datos y conseguir los sellos en los distintos establecimientos. Los/as clientes obtendrán su sello en cada establecimiento donde hayan consumido. Podrán obtener desde uno hasta tres sellos como máximo. Todas las personas que hayan obtenido 1 sello participarán en el sorteo de bonos de consumición por valor de 20 euros, en los establecimientos participantes. Con dos o tres ellos entrarán en el sorteo de todos los premios, además de los bonos de consumición. Será requisito indispensable que dos de los sellos sean de zonas distintas (CÁRTAMA, SEXMO, ESTACIÓN DE CÁRTAMA).

PREMIOS A LOS CLIENTES.- Se sortearán seis cenas de gala para dos personas (una por cada persona premiada), valoradas cada una en 50 euros, para disfrutar de nuestra gastronomía y celebrar San Valentín, en los restaurantes adheridos a esta campaña. También sortaremos dos álbumes fotográficos románticos valorados cada uno 60 euros (uno por cada persona premiada).

El día del sorteo, el 20 de febrero de 2023, se elegirán a los ganadores y estos a su vez elegirán al azar el restaurante donde harán uso de la cena valorada en 50 euros para lo que, cada uno de ellos, extraerán el nombre del restaurante de entre todos introducidos en una caja cerrada.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases tanto por parte de los clientes como de los establecimientos participantes.

Jorge Gallardo Gandulla (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/02/2023
HASH: dd0100f55acc3e9c842b0c98844d4



ABONO DE LA SUBVENCIÓN.-

No procederá el pago de la subvención o premio mientras el beneficiario sea deudor por resolución de procedencia de reintegro o no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

JURADO.- Estará formado por las siguientes personas:

Presidente/a: María Sánchez Martín

Secretario/a: José Manuel Trujillo Salgado

Primer vocal: Carlos López Ruiz

Segundo vocal: José Antonio Ocaña Plaza

Tercer Vocal: María Suárez Benítez

El Jurado levantará acta por la adjudicación de los premios indicando nombre completo y número de D.N.I.

SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS.-

El sorteo de los premios se realizará el día 20 de febrero de 2023, a las 11.30 horas en la Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama, dándose a conocer en la página Web del Ayuntamiento de Cártama, y en redes sociales. Estos premios se entregaran el día 27 de febrero de 2023, en el Auditorio de la Tenencia de Alcaldía, a las 11:30 horas.

PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.- Todas las fotografías realizadas durante la convocatoria quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cártama que adquirirá los derechos de explotación de las mismas y serán publicadas posteriormente en un álbum de propiedad municipal que llevará el título de "IX CÁRTAMA ENAMORA".

PLAZO Y RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS.- El premio podrá ser reclamado por el/la ganador/a hasta el día 30 de Marzo del 2023, a las 14:00 horas. Cualquiera de los premios quedará automáticamente anulado cuando el titular del flayers corresponda a la persona propietaria del establecimiento donde ha sido distribuido, o a uno de sus familiares.

FUERZA MAYOR.-

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular el "IX Cártama Enamora".

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.- La participación en el presente concurso supone la plena aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

El Ayuntamiento de Cártama no se responsabiliza de las posibles incidencias en desarrollo de la actividad empresarial de cada establecimiento durante la celebración de la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos el deber de cumplir con la legislación aplicable.

DERECHOS.- Con la aceptación del premio, el premiado autorizará al Ayuntamiento de Cártama a difundir su nombre y premio obtenido, sin límite temporal, en diferentes medios de comunicación y difusión de la información.

PUBLICIDAD.- El texto íntegro de la convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se dará difusión igualmente a través de los medios de comunicación local.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Jorge Gallardo Gandulla

